

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. IMP. PAT. 2021-00595

NOTIFICADO POR ESTADO No. 034 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Para ningún efecto se considerarán las peticiones elevadas por la demandada HILDA JULIETH MUÑOZ REYES (archivo N° 21), pues para intervenir en esta clase de asuntos, lo debe hacer a través de abogado titulado.

Y es que, si bien se le solicitó indicar el nombre del padre biológico del menor de edad involucrado en este asunto, sobre el particular no emitió pronunciamiento.

2.- En firme el presente auto, retorne el expediente para proferir sentencia de plano, tal como se anunció en auto anterior (archivo N° 19).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47bd98f9956688f1daf5e53f35ce820400cf401a32b0d2626e9c575883d69ec4**

Documento generado en 27/02/2023 03:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>